



Cancún, Quintana Roo a 09 de Febrero de 2017.

OF/001/17

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad
Técnica de Fiscalización del
Instituto Nacional Electoral
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y con fundamento en el artículo 41, numeral I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 50, numeral dos, artículo 51 numeral I inciso a), fracción V e inciso c) de la Ley General de Partidos; así como los artículos 163, 170, 174, 175 y 177 del Reglamento de Fiscalización Vigente.

Se hace entrega física y digital de los proyectos que integral el Programa Anual de Trabajo del rubro de las **Actividades Específicas** y proyectos que conforman el Programa Anual de Trabajo del rubro de **Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



C. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE QUINTANA ROO

PROGRAMA DE GASTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 163, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

Ejercicio:

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera de proyectos:

2017

A) Actividades Específicas

A1. Educación y capacitación política


Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Código
Curso Taller de Ciberactivismo para la promoción de la Cultura Democrática.	11/03/2017	01/07/2017	\$74.001,00	2016-7

A2. Investigación socioeconómica y política

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Código
Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.	01/03/2017	01/06/2017	\$308.000,00	2016-6
Total			\$382.001,00	

FIRMAS

ELABORACIÓN



Jorge Andrés Flota Castillo

Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal
del Partido de la Revolución Democrática de
Quintana Roo

AUTORIZACIÓN



Jorge Carlos Aguilar Osorio

Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido
de la Revolución Democrática de Quintana Roo



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2017

1. Partido Político:

Partido de la Revolución Democrática

2. Nombre del PAT

A) Actividades Específicas (A1)

3. Nombre del proyecto

Número: / Curso Taller de Ciberactivismo para la promoción de la Cultura Democrática.

Sub-Rubro: A1. Educación y capacitación política

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: Contribuir a la formación continua de nuestros cuadros políticos y operativos, así como de los cuadros dirigentes y simpatizantes; aportando conocimientos, herramientas y perfiles que les permitan cumplir las tareas encomendadas.

Metas: 100 militantes y simpatizantes

Indicadores: Indicador de Cobertura / Indicador de Resultado

$$IC=(Pas/PMs)\times 100 \quad IR=(PMm/PPm)\times 100$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
IC	Indicador de Cobertura	0
IR	Indicador de Resultados	0
PA	Población asistente	0
PM	Población Meta	100
PP	Población con incidencia en la vida orgánica	0
m	Muestra significativa (mayor al 20% de asistencia)	0
s	Criterio Genérico	0

5. Periodo de realización del proyecto

Inicio: 11-mar.-17

Fin: 01-jul.-17

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura Geográfica: Municipios del Estado de Quintana Roo

Cobertura del ámbito nacional o estatal:
QUINTANA ROO

Cobertura del ámbito distrital:
QUINTANA ROO (1) SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO (2) OTHON
QUINTANA ROO (3) BENITO JUAREZ

Beneficios y/o población beneficiada: Militantes y simpatizantes del Partido



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio:
2017

Total de 100
Beneficiarios:

7. Presupuesto Programado

Capítulo	A) Actividades Específicas (A1)			
Concepto	A1. Educación y capacitación política			
Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
1101	Curso Taller de Ciberactivismo para la Promoción de la Cultura Democrática	3	\$24.667,00	\$74.001,00
Subtotal:				\$74.001,00
Total:				\$74.001,00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

3 talleres con lista de asistencia , contabilizando a militantes y simpatizantes	11/03/2017	01/07/2017

9. Responsables del proyecto

Responsable de Control y Seguimiento

1	Jorge Carlos Aguilar Osorio	Presidente del Partido Estatal	

10. Justificación

Descripción: Debido a los avances de los medios de información, se requiere mantener una capacitación continua de nuestros cuadros y militantes para hacer llegar información y difusión de la Cultura Democrática y Política en México y en Quintana Roo de una forma más rápida y directa. Las redes sociales representan un cambio que impacta en todas las áreas de la comunicación institucional. Los canales de comunicación se modifican día a día y es necesario comprender sus dinámicas y mecánicas fundamentales para participar en una comunicación social en internet.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
1101	Curso Taller de Ciberactivismo para la Promoción de la Cultura Democrática

12. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción: Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

13. Observaciones

Descripción: Se utilizarán los recursos de las nuevas tecnologías de información (internet, redes sociales) así como los espacios con que cuenta el partido a nivel Nacional y Estatal de sus páginas

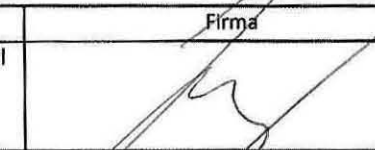


ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio:

electrónicas. Así mismo se proporcionará las bases para generar contenido digital²⁰¹⁷ apegado a la Cultura Democrática y Política.

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Carlos Aguilar Osorio	Presidente del Partido Estatal	



/ Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio:

2017

1. Partido Político:

Partido de la Revolución Democrática

2. Nombre del PAT

A) Actividades Específicas (A2)

3. Nombre del proyecto

Número: / Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

Sub-Rubro: A2. Investigación socioeconómica y política

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: Contribuir a la detección de necesidades de nuestros cuadros políticos, operativos y dirigentes en materia de TIC's (Tecnologías de Información y Comunicación) como herramientas que les permitan dar una mayor difusión de sus actividades y promover la Cultura Democrática y Política hacia la ciudadanía.

Metas: Lograr que todos los dirigentes del partido operativos y políticos cuenten con herramientas (TIC's) de comunicación digital en redes sociales (Facebook y Twitter) vinculadas al perfil del Partido y con estrategia de contenidos.

Indicadores: Indicador de Cobertura / Indicador de Resultado

$$ICs = (PA_s / PM_s) \times 100 \quad RED = (NA/NR) \times 100$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
PA	Población asistente	0
PM	Población meta	300
PP	Población con incidencia en la vida orgánica	0
m	Muestra significativa (mayor al 20% de asistencia)	0
s	Criterio Genérico	0
IR	Indicador de Resultados	0
IC	Indicador de Cobertura	0

5. Periodo de realización del proyecto

Inicio: 01-mar.-17

Fin: 01-jun.-17

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura Geográfica: Estado de Quintana Roo

Cobertura del ámbito nacional o estatal:
QUINTANA ROO

Cobertura del ámbito distrital:
QUINTANA ROO (1) SOLIDARIDAD
QUINTANA ROO (2) OTHON
QUINTANA ROO (3) BENITO JUAREZ



/ Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio:

Beneficios y/o población beneficiada: Cuadros políticos, dirigentes y operativos

2017

Total de Beneficiarios: 300

7. Presupuesto Programado

Capítulo	B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B2)			
Concepto	B2. Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados			
Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
2202	Diagnóstico Municipal y Estatal	11	\$28.000,00	\$308.000,00
			Subtotal:	\$308.000,00
			Total:	\$308.000,00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

Gestión de diagnóstico de estructura digital por Municipio	01/03/2017	01/04/2017
Recopilación de la Información y valoración. Avance 1.	01/04/2017	01/05/2017
Entrega del Informe final del diagnóstico de estructura digital.	01/05/2017	01/06/2017
Supervisión de contenidos digitales y de la estructura digital por Municipio.	01/03/2017	01/06/2017
Diagnóstico Municipal y Estatal	01/03/2017	01/06/2017

9. Responsables del proyecto

Responsable de Control y Seguimiento

1	Jorge Carlos Aguilar Osorio	Presidente del Partido Estatal
---	-----------------------------	--------------------------------

10. Justificación

Descripción: Debido al avance de la tecnología y los medios de comunicación, es primordial que se tengan una estructura de difusión de la Cultura Política y actividades del partido apoyando con ello a la comunicación en tiempo real a la ciudadanía de temas de relevancia local, estatal y nacional que infieran en la democracia del país. La construcción de un entorno digital institucional integrado, adecuado a las nuevas realidades sociales y tecnológicas alineadas a objetivos, es una tarea ineludible para las organizaciones contemporáneas.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
2202	Diagnóstico Municipal y Estatal

12. El resultado se relaciona con otros proyectos



/ Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

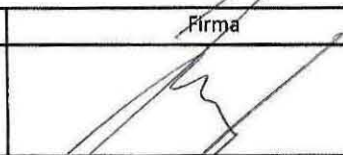
Ejercicio:

Descripción: Curso Taller de Ciberactivismo para la promoción de la Cultura Democrática. 2017

13. Observaciones

Descripción: Se pretende detectar la actividad en redes sociales de los cuadros políticos y operativos así como estandarizar su gestión de contenidos.

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Carlos Aguilar Osorio	Presidente del Partido Estatal	

Contrato de Prestación de Servicios

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran, por una parte el Partido de la Revolución Democrática, a la que en lo sucesivo se le denominara "El Cliente", debidamente representado por el C. Jorge Carlos Aguilar Osorio y por otra parte la C. María Patricia Novelo Infante a quien en lo sucesivo se le denominara como " EL PRESTADOR", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El Cliente":

a) Declara "EL CONTRATANTE", tener su domicilio fiscal en Av. Benjamín Franklin, número 84 col, Escandón, del Miguel Hidalgo México, Distrito Federal. CP. 11800, y con domicilio del Comité Ejecutivo Estatal Quintana Roo, en Av. Chichen Itza MZ 11 Lote 4 SM 32 CP 77508 Cancún Q. Roo, Ser un Partido Político debidamente registrado y capacitado para realizar las actividades Políticas, y requerir de publicidad original y de libre acceso para darse a conocer. Tener su RFC (PRD890526PA3) debidamente establecida, y no deber contribuciones fiscales.

b) Declara "EL CONTRATISTA" que tiene atribuciones para realizar los servicios profesionales que se contratan por medio de la presente, y tiene su domicilio fiscal en Guadalupe Victoria Sm 224 Mz.54 L-1 Exterior 8 Localidad Cancún Municipio de Benito Juárez Q. Roo, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave NOIP710130M73

c) Declaran ambas partes encontrarse de conformidad en realizar el presente contrato ajustándose a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en Servicios de Capacitación en Desarrollo Humano, Liderazgo y Empoderamiento Feminista acorde a como se detalla a continuación:

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO HUMANO CON PEG. Liderazgo y Empoderamiento Feminista.

Módulo II. (10 hrs.) Municipio de Benito Juárez (Cancún); Solidaridad (Playa del Carmen) y Othón P. Blanco (Carrillo Puerto).

Incluye:

- Reuniones de trabajo de coordinación, concertación, análisis y toma de decisiones.
- Diseño y elaboración de Paquetes Didácticos.
- Diseño y Elaboración de material de apoyo didáctico para los participantes.
- Proyección de material audiovisual.
- Realización de ejercicios vivenciales.
- Coach y monitoreo a capacitandos.
- Diplomas y/o constancia por participante.
- Informe final del plan de Acción.

- Renta del Espacio físico para el desarrollo de los tópicos del plan de Acción, con todo su equipamiento.
- Material y renta del equipo audiovisual.
- Recursos didácticos.
- Carpeta por participante, para el material didáctico.
- Reproducción de los manuales didácticos por participante.
- Personificadores por participante.
- Renta de 1 Computadora con su respectivo cañón de proyección.
- Coffee Break para los participantes y/o bocadillos.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA.- El presente contrato estará vigente del día 09 del mes de febrero de 2017 al día 01 del mes de junio de 2017 y/o hasta concluirse los servicios contratados.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" recibirá por concepto de prestación de Servicios, la suma de \$165,517.24 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete pesos 24/100 M.N.), más 16 % IVA. Dividida en tres partidas pagaderas 15 días antes de la programación de cada evento para efectos de logística.

QUINTA.- "El Cliente" se obliga a pagar la prestación de servicios de "EL PRESTADOR", previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

SEXTA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SEPTIMA.- Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

OCTAVA.- Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a cargo de "EL PRESTADOR", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "El Cliente".

NOVENA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 15 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "EL PRESTADOR".

DECIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte

cumplida más una penalización en caso de cancelación del 20% sobre el monto del contrato y, la pérdida de los anticipos correspondientes si así fuera el caso.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Cancún el día 09 de febrero del 2017.


"El Cliente"


"El Prestador"

Contrato de Prestación de Servicios

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran, por una parte el Partido de la Revolución Democrática, a la que en lo sucesivo se le denominara "El Cliente", debidamente representado por el C. Jorge Carlos Aguilar Osorio y por otra parte la C. María Patricia Novelo Infante a quien en lo sucesivo se le denominara como " EL PRESTADOR", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El Cliente":

a) Declara "EL CONTRATANTE", tener su domicilio fiscal en Av. Benjamín Franklin, número 84 col, Escandón, del Miguel Hidalgo México, Distrito Federal. CP. 11800, y con domicilio del Comité Ejecutivo Estatal Quintana Roo, en Av. Chichen Itza MZ 11 Lote 4 SM 32 CP 77508 Cancún Q. Roo, Ser un Partido Político debidamente registrado y capacitado para realizar las actividades Políticas, y requerir de publicidad original y de libre acceso para darse a conocer. Tener su RFC (PRD890526PA3) debidamente establecida, y no deber contribuciones fiscales.

b) Declara "EL CONTRATISTA" que tiene atribuciones para realizar los servicios profesionales que se contratan por medio de la presente, y tiene su domicilio fiscal en Guadalupe Victoria Sm 224 Mz.54 L-1 Exterior 8 Localidad Cancún Municipio de Benito Juárez Q. Roo, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave NOIP710130M73

c) Declaran ambas partes encontrarse de conformidad en realizar el presente contrato ajustándose a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en Servicios de Consultoría y Capacitación en TIC's y su aplicación en la Cultura Democrática acorde a como se detalla a continuación:

2017-2 / Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

ALCANCE:

Lograr que todos los dirigentes del partido operativos y políticos cuenten con herramientas (TIC's) de comunicación digital en redes sociales (Facebook / Twitter) vinculadas al perfil del Partido y con estrategia de contenidos. 300 pax.

✓ Dividido en:

- Gestión de diagnóstico de estructura digital por Municipio.(11)
- Recopilación de la información y valoración. Avance 1.
- Entrega del informe final del diagnóstico de estructura digital.
- Supervisión de contenidos digitales y de la estructura digital por Municipio.

Incluye:

- Reuniones de trabajo de coordinación, concertación y análisis.
- Diseño y elaboración de informes municipales.
- Informe final del plan de Acción.
- Traslados a los diferentes municipios y viáticos.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA.- El presente contrato estará vigente del día 09 del mes de febrero de 2017 al día 01 del mes de junio de 2017 y/o hasta concluirse los servicios contratados.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" recibirá por concepto de prestación de Servicios, la suma de \$265,517.24 (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos diez y siete pesos 24/100 M.N.), más 16 % IVA. Dividida en tres partidas mensuales: 1ª 15 días antes del inicio del diagnóstico, la 2ª con la entrega del 1er. Avance y 3ª a la entrega del informe final.

QUINTA.- "El Cliente" se obliga a pagar la prestación de servicios de "EL PRESTADOR", previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

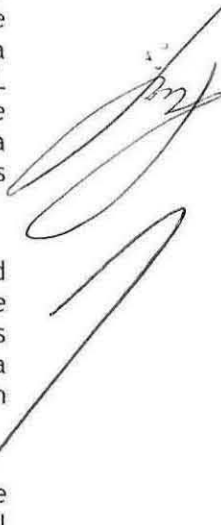
SEXTA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SEPTIMA.- Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

OCTAVA.- Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a cargo de "EL PRESTADOR", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "El Cliente".


NOVENA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 15 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "EL PRESTADOR".

DECIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida más una penalización en caso de cancelación del 20% sobre el monto del contrato y, la pérdida de los anticipos correspondientes si así fuera el caso.


A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page, overlapping the text of the Octava and Novena clauses. The signature is stylized and appears to be a cursive name. Below the signature, there are several long, sweeping lines that look like a large checkmark or a decorative flourish.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Cancún el día 09 de febrero del 2017.



"El Cliente"



"El Prestador"

Contrato de Prestación de Servicios

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran, por una parte el Partido de la Revolución Democrática, a la que en lo sucesivo se le denominara "El Cliente", debidamente representado por el C. Jorge Carlos Aguilar Osorio y por otra parte la C. María Patricia Novelo Infante a quien en lo sucesivo se le denominara como " EL PRESTADOR", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El Cliente":

a) Declara "EL CONTRATANTE", tener su domicilio fiscal en Av. Benjamín Franklin, número 84 col, Escandón, del Miguel Hidalgo México, Distrito Federal. CP. 11800, y con domicilio del Comité Ejecutivo Estatal Quintana Roo, en Av. Chichen Itza MZ 11 Lote 4 SM 32 CP 77508 Cancún Q. Roo, Ser un Partido Político debidamente registrado y capacitado para realizar las actividades Políticas, y requerir de publicidad original y de libre acceso para darse a conocer. Tener su RFC (PRD890526PA3) debidamente establecida, y no deber contribuciones fiscales.

b) Declara "EL CONTRATISTA" que tiene atribuciones para realizar los servicios profesionales que se contratan por medio de la presente, y tiene su domicilio fiscal en Guadalupe Victoria Sm 224 Mz.54 L-1 Exterior 8 Localidad Cancún Municipio de Benito Juárez Q. Roo, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave NOIP710130M73

c) Declaran ambas partes encontrarse de conformidad en realizar el presente contrato ajustándose a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "El Cliente", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en Servicios de Consultoría y Capacitación en TIC's y su aplicación en la Cultura Democrática acorde a como se detalla a continuación:

2017-3 / Curso Taller de Ciberactivismo para la promoción de la Cultura Democrática.

ALCANCE:

3 talleres : 100 personas, dirigentes del partido operativos y/o simpatizantes vinculados al perfil del Partido.

Incluye:

- ✓ - Reuniones de trabajo de coordinación, concertación, análisis y toma de decisiones.
- ✓ - Diseño y elaboración de Paquetes Didácticos.
- ✓ - Diseño y Elaboración de material de apoyo didáctico para los participantes.
- ✓ - Proyección de material audiovisual.
- ✓ - Realización de ejercicios vivenciales.

- ✓ - Coach y monitoreo a capacitandos.
- ✓ - Diplomas y/o constancia por participante.
- ✓ - Informe final del plan de Acción.
- ✓ - Renta del Espacio físico para el desarrollo de los tópicos del plan de Acción, con todo su equipamiento.
- ✓ - Material y renta del equipo audiovisual.
- ✓ - Recursos didácticos.
- ✓ - Carpeta por participante, para el material didáctico.
- ✓ - Reproducción de los manuales didácticos por participante.
- ✓ - Personificadores por participante.
- ✓ - Renta de 1 Computadora con su respectivo cañón de proyección.
- ✓ - Coffee Break continuo para los participantes / bocadillos.
- ✓ - Transportación al lugar del evento en caso de requerirlo (previa reservación).

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula primera con toda diligencia a efecto de dejar plenamente satisfecho a "El Cliente", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

TERCERA.- El presente contrato estará vigente del día 09 del mes de febrero de 2017 al día 01 del mes de junio de 2017 y/o hasta concluirse los servicios contratados.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" recibirá por concepto de prestación de Servicios, la suma de \$63,793.10 (Sesenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), más 16 % IVA. Dividida en tres partidas mensuales, pagaderas 15 días antes de cada taller para efectos de logística.

QUINTA.- "El Cliente" se obliga a pagar la prestación de servicios de "EL PRESTADOR", previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

SEXTA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SEPTIMA.- Para el caso de que "El Cliente", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.


OCTAVA.- Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR", se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "El Cliente" y el empleado, quedando a cargo de "EL PRESTADOR", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "El Cliente".


NOVENA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con 15 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "El Cliente" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de "EL PRESTADOR".

DECIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida más una penalización en caso de cancelación del 20% sobre el monto del contrato y, la pérdida de los anticipos correspondientes si así fuera el caso.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Cancún el día 09 de febrero del 2017.


"El Cliente"


"El Prestador"

Cancún, Quintana Roo. Febrero de 2017.

C. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
PRD QUINTANA ROO
PRESENTE

De acuerdo a la entrevista sostenida, donde nos manifestó los requerimientos inmediatos de su organización, me permito enviarle anexo a la presente, las propuestas en materia de Desarrollo Humano para su H. Instituto, dando seguimiento al programa de capacitación previamente impartido en 2015.

Le informamos que dicho propuesta fue elaborada de acuerdo a la información que se nos ha proporcionado; participando en ello con los servicios que fomentamos, **Innovación con propósito de Vida** hacia el **Desarrollo Integral de las Personas y Organizaciones**, con una **Calidad Integral de Clase Mundial** y aplicando una **perspectiva de género y psicología positiva** en todos nuestros servicios.

Esta propuesta, contiene los elementos metodológicos requeridos y adaptados a sus necesidades.

Alcances en cada participante:

- ✓ Conocimiento básico de TIC's
- ✓ Introducción a la Cultura Democrática y Política en medios tecnológicos.
- ✓ Conocimiento de los canales de comunicación por medio de las TIC's.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedando abierta a cualquier observación, esperamos la oportunidad que nos brinde y apoyarle en la consecución del desarrollo de su H. Institución.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Patricia Novelo Infante

Capacitador Externo:

Instituto de Capacitación en Calidad del Ayuntamiento de Benito Juárez (ICCAL)

STPS acreditado con número de registro NOIP710130m73- 0005

CONOCER SEP folio 0191665

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES 201510022230210

**DESARROLLO HUMANO, INTELIGENCIA EMOCIONAL, COACHING
ONTOLOGICO TRANSFORMACIONAL, PEG.
PROGRAMAS INTEGRALES DE CALIDAD, TALLERES VIVENCIALES Y
CONFERENCIAS.**

Los **talleres vivenciales** constituyen un lugar donde las personas que participan construyen o resignifican conocimientos y valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias, identifican su realidad y llegan a reconocerse como actores que se esfuerzan por conseguir coherencia entre el hacer, el pensar y el sentir.

Su duración es acorde a los estándares de competencias instaurados por la STPS, distribuidas en sesiones que permiten abordar la temática de manera eficaz.

Otra modalidad estratégica para hacer llegar la información es la **conferencia**, la cual puede tener una duración mínima de 60 min. y máxima de 2 horas.

O bien, la combinación de estrategias agrupada en **Programas Integrales de Calidad**.

Es importante señalar el manejo de la Perspectiva de Género (PEG) como parte primordial en el desarrollo de cada Proyecto.

2017-2 / Diagnóstico de la estructura digital dentro de los cuadros políticos, operativos y dirigentes del Partido.

Justificación

Debido al avance de la tecnología y los medios de comunicación, es primordial que se tengan una estructura de difusión de la Cultura Democrática y Política y actividades del partido apoyando con ello a la comunicación en tiempo real a la ciudadanía de temas de relevancia local, estatal y nacional que infieran en la democracia del país. La construcción de un entorno digital institucional integrado, adecuado a las nuevas realidades sociales y tecnológicas alineadas a objetivos, es una tarea ineludible para las organizaciones contemporáneas.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA:

Contribuir a la detección de necesidades de nuestros cuadros políticos, operativos y dirigentes en materia de TIC's (Tecnologías de Información y Comunicación) como herramientas que les permitan dar una mayor difusión de sus actividades y promover la Cultura Democrática y Política hacia la ciudadanía.

ALCANCE:

Lograr que todos los dirigentes del partido operativos y políticos cuenten con herramientas (TIC's) de comunicación digital en redes sociales (Facebook / Twitter) vinculadas al perfil del Partido y con estrategia de contenidos. 300 pax.

COTIZACIÓN

✓ Dividido en:

- Gestión de diagnóstico de estructura digital por Municipio.
- Recopilación de la información y valoración. Avance 1.
- Entrega del informe final del diagnóstico de estructura digital.
- Supervisión de contenidos digitales y de la estructura digital por Municipio.

Incluye:

- Reuniones de trabajo de coordinación, concertación y análisis.
- Diseño y elaboración de informes municipales.
- Informe final del plan de Acción.
- Traslados a los diferentes municipios y viáticos.

\$28,000 IVA incluido por municipio (11) =

\$ 308,000.00 IVA incluido

2017-3 / Curso Taller de Ciberactivismo para la promoción de la Cultura Democrática.

Justificación

Debido a los avances de los medios de información, se requiere mantener una capacitación continua de nuestros cuadros y militantes para hacer llegar información y difusión de la Cultura Democrática y Política en México y en Quintana Roo de una forma más rápida y directa. Las redes sociales representan un cambio que impacta en todas las áreas de la comunicación institucional. Los canales de comunicación se modifican día a día y es necesario comprender sus dinámicas y mecánicas fundamentales para participar en una comunicación social en internet.

Se utilizarán los recursos de las nuevas tecnologías de información (internet, redes sociales) así como los espacios con que cuenta el partido a nivel Nacional y Estatal de sus páginas electrónicas. Así mismo se proporcionará las bases para generar contenido digital apegado a la Cultura Democrática y Política.

OBJETIVO:

Contribuirá a la formación continua de nuestros cuadros políticos y operativos, así como de los cuadros dirigentes y simpatizantes; aportando conocimientos, herramientas y perfiles que les permitan cumplir las tareas encomendadas.

ALCANCE:

100 personas, dirigentes del partido operativos y/o simpatizantes vinculados al perfil del Partido.

COTIZACIÓN

Incluye:

- ✓ - Reuniones de trabajo de coordinación, concertación, análisis y toma de decisiones.
- ✓ - Diseño y elaboración de Paquetes Didácticos.
- ✓ - Diseño y Elaboración de material de apoyo didáctico para los participantes.
- ✓ - Proyección de material audiovisual.
- ✓ - Realización de ejercicios vivenciales.
- ✓ - Coach y monitoreo a capacitandos.
- ✓ - Diplomas y/o constancia por participante.
- ✓ - Informe final del plan de Acción.
- ✓ - Renta del Espacio físico para el desarrollo de los tópicos del plan de Acción, con todo su equipamiento.
- ✓ - Material y renta del equipo audiovisual.
- ✓ - Recursos didácticos.
- ✓ - Carpeta por participante, para el material didáctico.
- ✓ - Reproducción de los manuales didácticos por participante.
- ✓ - Personificadores por participante.
- ✓ - Renta de 1 Computadora con su respectivo cañón de proyección.
- ✓ - Coffee Break continuo para los participantes / bocadillos.

- ✓ - Transportación al lugar del evento en caso de requerirlo (previa reservación).

\$ 74,000.00 IVA incluido

3 talleres con lista de asistencia, contabilizando a militantes y simpatizantes. 100 pax.

Cancún, Quintana Roo. Febrero de 2017.

C. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
PRD QUINTANA ROO
PRESENTE

De acuerdo a la entrevista sostenida, donde nos manifestó los requerimientos inmediatos de su organización, me permito enviarle anexo a la presente, las propuestas en materia de Desarrollo Humano para su H. Instituto, dando seguimiento al programa de capacitación previamente impartido en 2015.

Le informamos que dicho propuesta fue elaborada de acuerdo a la información que se nos ha proporcionado; participando en ello con los servicios que fomentamos, **Innovación con propósito de Vida** hacia el **Desarrollo Integral de las Personas y Organizaciones**, con una **Calidad Integral de Clase Mundial** y aplicando una **perspectiva de género y psicología positiva** en todos nuestros servicios.

Esta propuesta, contiene los elementos metodológicos requeridos y adaptados a sus necesidades.

Alcances en cada participante:

- Construir una Calidad de Vida Integral, tomando al Ser Humano como la parte más importante del entorno social.
- Tomar conciencia de la importancia de la autoestima y su aplicación.
- Mejorar sustancialmente las relaciones personales.
- Desarrollar las relaciones inter laborales y sociales sanas y libres de creencias y juicios personales.
- Al exterior, la calidad en el trato con base en los Derechos Humanos y con Perspectiva de Género.
- Manejo de un lenguaje incluyente y no discriminatorio.
- Conciencia de la perspectiva de género.
- Romper creencias y estigmas en el trato con las personas.
- Liderazgo y empoderamiento personal. PEG
- Calidad Integral de Clase Mundial.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedando abierta a cualquier observación, esperamos la oportunidad que nos brinde y apoyarle en la consecución del desarrollo de su H. Institución.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Patricia Novelo Infante

Capacitador Externo:

Instituto de Capacitación en Calidad del Ayuntamiento de Benito Juárez (ICCAL)
STPS acreditado con número de registro NOIP710130m73- 0005
CONOCER SEP folio 0191665
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES 201510022230210